



000001

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR  
DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA**

**CUANTIA: USD. \$. 2'000.000,00**

**QUITO, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2.009**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**DI: 02 COPIAS + 2**

**HR.**



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL  
ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA**

000002

**CUANTÍA: US \$ 2'000.000,00**

Not. 37.  
3-XII-2009  
7.

DI 4 COPIAS

MD.

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY, TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI, DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **JUAN CAMILO CADAVID MONSALVE**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR, Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU

CEDULA DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGA.- ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

**SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTICULO PERTINENTE DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JUAN CAMILO CADAVID MONSALVE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA, CONFORME SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE.- EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

**A)** LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE



ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE CAMPOS-DELGADO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL CINCO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, ANTE LA DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA, NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTON EL CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL UNO, LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA AUMENTÓ SU CAPITAL, ESTABLECIENDO EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA EN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 840.000), Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 420.800).- **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO, ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA REFORMÓ Y CODIFICO SU ESTATUTO SOCIAL.- **D)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA REALIZADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, AUMENTAR EL

00000  
Not.  
24.

CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA A CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4'840.000) Y AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2'000.000), DE TAL MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO SEA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2'420.800).- LA JUNTA DE ACCIONISTAS ACORDÓ QUE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO SE REALICE MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS QUE LOS ACCIONISTAS TIENEN A CARGO DE LA COMPAÑÍA.- LA JUNTA APROBÓ EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- TODO ESTO SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA QUE SE AGREGA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA.- **E)** LA JUNTA AUTORIZÓ AL GERENTE GENERAL PARA QUE INSTRUMENTE ESTE AUMENTO DE CAPITAL Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTICULO PERTINENTE, PARA QUE SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA Y, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, EMITA LOS NUEVOS TITULOS DE ACCIONES. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE, EL COMPARECIENTE, SEÑOR JUAN CAMILO CADAVID MONSALVE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA

160004



GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA QUE ACTUALMENTE ES DE OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 840.000) EN LA SUMA DE CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4'000.000) DE TAL MANERA QUE EL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4'840.000) Y QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA, EN LA SUMA DE DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2'000.000) MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2'420.800), ESTE ÚLTIMO DIVIDIDO EN DOS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS ACCIONES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA-  
**CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL:** EL AUMENTO DE CAPITAL ES SUSCRITO Y PAGADO DE LA FORMA QUE SE INDICA EN EL CUADRO QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- EL GERENTE GENERAL DECLARA QUE ES CORRECTA LA INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE POR ESTE INSTRUMENTO SE OPERA, QUE LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD PANAMEÑA, CONSIDERÁNDOSE. POR LO

TANTO, A LA INVERSIÓN COMO EXTRANJERA DIRECTA.- TAMBIÉN DECLARA BAJO JURAMENTO QUE A LA FECHA, LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA, NO TIENE CONTRATOS CON EL ESTADO NI ALGUNA DE SUS INSTITUCIONES.- **QUINTA.- REFORMA DEL ESTATUTO:** EL GERENTE GENERAL FORMALIZA LA REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL MISMO QUE DIRÁ: "**ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO:** EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4'840.000) Y EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ES DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2'420.800), ÉSTE ÚLTIMO REPRESENTADO POR DOS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (0000001) A LA DOS MILLONES CUATROCIENTAS VEINTE MIL OCHOCIENTAS (2'420.800). LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES SE EMITIRÁN POR UNA O MAS DE ELLAS Y ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA".- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR COMO HABILITANTES EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO - ECUADOR

.000005



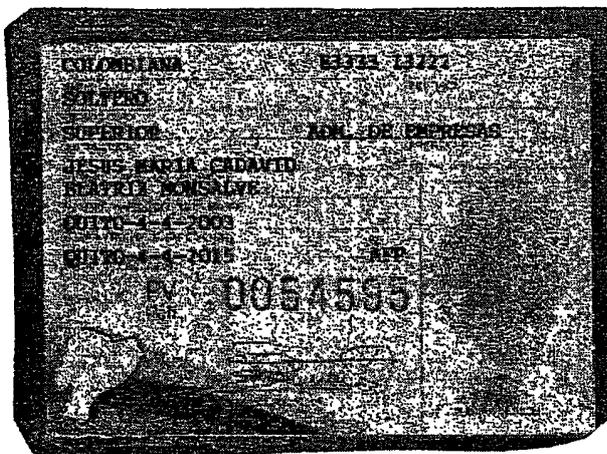
MIL NUEVE, EL CUADRO DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA Y EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JUAN CAMILO CADAVID MONSALVE COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- SE SERVIRÁ, ADEMÁS, AÑADIR Y ANTEPONER LAS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- FIRMADO) DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL.- EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y, LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE, POR MÍ, EL NOTARIO, ESTE SE AFIRMA Y RATIFICA EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Juan Camilo Cadavid Monsalve*  
**JUAN CAMILO CADAVID MONSALVE**

**C.C. 772 046 879-6**

**C.V.**

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UMA FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME A LA ORDENA LA LEY DE SEPTIEMBRE DEL 2002 QUITO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2002



Dr. Mauricio Ramirez M.  
Notario Trigesimo septimo Encargado  
Quito - Ecuador



**DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR**  
**DISTRITEX S.A.**

Quito, 31 de marzo del 2009

Señor  
Juan Camilo Cadavid Monsalve  
Presente.-

1600006

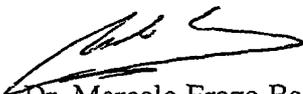
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX S.A.**, celebrada el día de hoy, 31 de marzo del 2009, decidió por unanimidad reelegirle **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años.

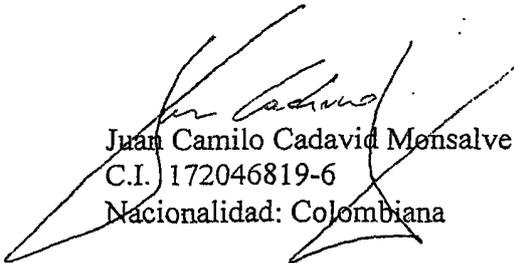
En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía **DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX S.A.**, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo quinto del estatuto social incluido en la escritura pública de Reforma Integral y Codificación del Estatuto de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el 12 de abril del año 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 21 de junio del año 2004.

La Compañía **DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 12 de marzo de 1.993 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de mayo de 1.993.

Atentamente,

  
Dr. Marcelo Erazo Bastidas  
Presidente Ad-hoc

Agradezco y acepto la designación.  
Quito, 31 de marzo del 2009

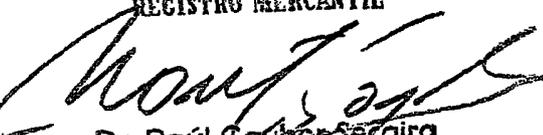
  
Juan Camilo Cadavid Monsalve  
C.I. 172046819-6  
Nacionalidad: Colombiana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5976 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 26 MAYO 2009

REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RAZÓN DE FONDO QUE LA EMISIÓN DE EL PRESENTE ES DEL PRESENTE DEL PRESENTE DEL PRESENTE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 03 DE Dic DEL 2009

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Merc*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Merc  
Quito - Ecuador

  
000007

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA TEXTIL  
DEL ECUADOR DISTRITEX S.A.**

En la ciudad de Quito, el día 31 de marzo del 2009, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Panamericana Norte, Km. 6½ Edificio Parkenor, se instala la Junta General Ordinaria de Accionistas de Distribuidora Textil del Ecuador Ditrítex S.A., con la presencia del doctor Marcelo Erazo Bastidas, representante de la accionista Universal Trading & Assets, propietaria de 210.400 acciones, y del ingeniero David Erazo Carrión, representante de Americanino Italia Spa, propietaria de 210.400 acciones. El capital de la compañía es de cuatrocientos veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 420.800). Las acciones tienen un valor nominal de un dólar cada una. Asiste además, el Gerente General de la Compañía, señor Juan Camilo Cadavid.

En ausencia del Presidente Titular, preside la Junta el doctor Marcelo Erazo Bastidas y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el señor Juan Camilo Cadavid, Gerente General de la Compañía.

Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los presentes deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2008.
2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2008.
3. Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2008.
4. Conocer y resolver sobre el balance general cortado al 31 de diciembre del 2008 y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo enero-diciembre 2008.
5. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades.
6. Conocer y resolver sobre la designación de Comisario así como de Auditores Externos para el ejercicio económico 2009.
7. Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del estatuto social en el artículo correspondiente.
8. Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General de la Compañía.

El Presidente Ad-hoc de la Junta declara instalada la sesión y la Junta pasa a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

**1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2008.**

El Gerente General de la Compañía, señor Juan Camilo Cadavid, presenta el informe de su gestión durante el ejercicio económico del 2008. La Junta aprueba por unanimidad el informe y dispone que se agregue al expediente de esta Junta.

**2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2008.**

Se da lectura al informe de la señora Victoria Tirado Gallego, Comisaria de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2008, el cual es aprobado por unanimidad.

**3.- Conocer y resolver sobre el informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio económico del año 2008.**

Se da lectura al informe de la Auditora Externa, la compañía Guerra y Asociados Cía. Ltda., correspondiente al ejercicio económico 2008 el cual es aprobado por unanimidad.

**4.- Conocer y resolver sobre el balance general cortado al 31 de diciembre del 2008 y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo enero-diciembre 2008.**

El Gerente General presenta a consideración de la Junta, el balance general cortado al 31 de diciembre del 2008 y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo enero-diciembre 2008. Ambos documentos son aprobados por unanimidad por la Junta.

**5.- Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades**

La junta por unanimidad decide que las utilidades líquidas del ejercicio, esto es, la cantidad de cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América con setenta y cinco centavos (US \$ 44.624,75) se distribuya de la siguiente manera: cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos (US \$ 4.462,47) a Reserva Legal y la suma de cuarenta mil ciento sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con veintiocho centavos (US \$ 40.162,28) permanezca en la cuenta patrimonial: Utilidades no Distribuidas.

**6.- Conocer y resolver sobre la designación de Comisario, así como de Auditores Externos para el ejercicio económico 2009**

La Junta resuelve, por unanimidad, designar a la señora Victoria Tirado Gallego, como Comisaria de la Compañía para el ejercicio económico 2009 y delega a la administración negociar sus honorarios

La Junta por unanimidad designa como Auditora Externa a la compañía Guerra y Asociados Cía. Ltda., para el ejercicio económico 2009 y delega a la administración negociar sus honorarios.

**7.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social en el artículo correspondiente.**

El Gerente General, señor Juan Camilo Cadavid, manifiesta que la compañía mantiene entre sus pasivos cuentas por pagar a sus accionistas, quienes han solicitado que parte de sus créditos, esto es, la cantidad de dos millones de dólares de los Estados Unidos de

400008



América (US \$ 2'000.000) sea capitalizada y pone a consideración de la Junta esta propuesta.

Aceptando esta propuesta, la Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, mediante la capitalización de parte de los créditos que los accionistas de la Compañía tienen a cargo de Distribuidora Textil del Ecuador DISTRITEX S.A., en la suma de dos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'000.000). Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía que actualmente es de cuatrocientos veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 420.800), llegará a dos millones cuatrocientos veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2'420.800) que estará representado por dos millones cuatrocientas veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta, además, por unanimidad, decide aumentar el capital autorizado, que actualmente es de ochocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 840.000), en cuatro millones de dólares para que éste llegue a cuatro millones ochocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4'840.000)

La Junta aprueba el nuevo cuadro de integración del capital suscrito y pagado, el cual consta en el anexo que se adjunta como parte integrante de esta acta.

La Junta decide por unanimidad reformar el artículo sexto del estatuto social, el mismo que dirá:

**"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la Compañía es de cuatro millones ochocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 4'840.000) y el capital suscrito y pagado de la compañía es de dos millones cuatrocientos veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ US \$ 2'420.800), éste último representado por dos millones cuatrocientas veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero cero uno (0000001) a la dos millones cuatrocientas veinte mil ochocientas (2'420.800). Los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o mas de ellas y estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía"

Se autoriza a la Gerente General para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital, reformar el artículo sexto del estatuto social, suscribir la escritura pública correspondiente y, conjuntamente con el Presidente, emitir los nuevos títulos de acciones.

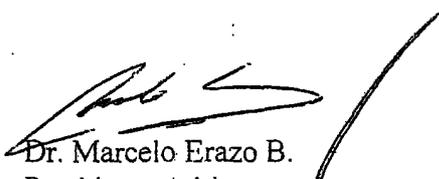
#### **9.- Conocer y resolver sobre la designación de Gerente General de la Compañía.**

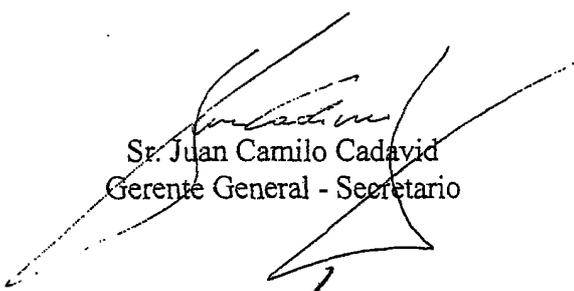
La Junta, por unanimidad, decide reelegir al señor Juan Camilo Cadavid Monsalve, como Gerente General de la compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX S.A., por el periodo estatutario de dos años.

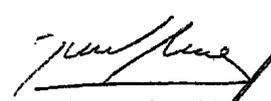
Autoriza al Presidente Ad-hoc de esta junta extender el respectivo nombramiento.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

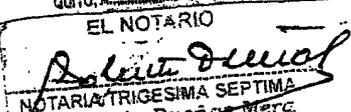
El Presidente Ad- hoc levanta la sesión a las 11h00.

  
Dr. Marcelo Erazo B.  
Presidente Ad-hoc  
Representante de la accionista  
Universal Trading & Assets

  
Sr. Juan Camilo Cadavid  
Gerente General - Secretario

  
Ing. David Erazo Carrión  
Representante de la accionista  
Americanino Italia Spa

LA PRESENTE ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE ADMINISTRACION DEL SUBSIDIARIO QUE ANTECEDE  
FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
cuatro FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 03 DE Dic DEL 2009.

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Merc.  
Quito, Ecuador





TORGO ANTE MÍ Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA  
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA  
PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA  
TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANÓNIMA.-  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, TRES  
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

EL NOTARIO

*Roberto D. Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto D. Mera  
Quito - Ecuador



000010



**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005497 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-



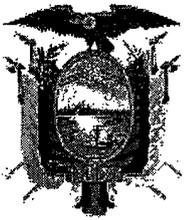
EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Notaria 37ma  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
D/ Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.005497 de fecha treinta de diciembre del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX S.A. celebrada en esta Notaría el doce de marzo de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Trigésima Séptima de este cantón, el tres de diciembre del dos mil nueve.- Quito, siete de enero del dos mil diez



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000017



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.09. CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 30 de diciembre de 2.009, bajo el número **0153** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **941** del Registro Mercantil de cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1590 vta., Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA TEXTIL DEL ECUADOR DISTRITEX S.A.**", otorgada el tres de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **002361**.- Quito, a veinte de enero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**



RG/mn.-

